

PLAN DE TRASLACIÓN INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS 2025-2029

INCLIVA | VLC
Instituto de Investigación Sanitaria



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. PRESENTACIÓN	3
1.2. DEFINICIÓN DE TRASLACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS	5
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRASLACIÓN Y TRANSFERENCIA.....	5
2. TRASLACIÓN Y TRANSFERENCIA EN LA ESTRATEGIA DE INCLIVA	6
2.1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	6
2.2. INTEGRACIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO.....	7
2.3. ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS DE RRI.....	8
3. ESTRUCTURAS DE TRASLACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS	8
3.1. COMISIÓN DE INNOVACIÓN	8
3.2. UNIDAD DE APOYO A LA INNOVACIÓN	10
3.3. OFICINA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.....	11
4. PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA.....	13
5. PLAN DE ACTUACIÓN.....	18
5.1. TRASLACIÓN A LA PRÁCTICA ASISTENCIAL.....	18
5.2. TRANSFERENCIA AL SECTOR EMPRESARIAL.....	20
5.3. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA INNOVACIÓN.....	23
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	24
7. DIFUSIÓN Y DESTINATARIOS DEL PLAN DE TRASLACIÓN Y TRANSFERENCIA.....	25

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PRESENTACIÓN

La Fundación-Instituto para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana, Fundación INCLIVA, se constituye el 19 de enero de 2000 ante notario, con participación de la Conselleria de Sanidad de la Comunidad Valenciana, el Hospital Clínico Universitario de Valencia y la Universidad de Valencia (UV). El objetivo de la Fundación INCLIVA, según se recoge en sus estatutos, es impulsar, promover, favorecer y ejecutar, la investigación científica y técnica y la docencia, así como ejercer el seguimiento y control de la misma en el seno del Hospital Clínico Universitario de Valencia y de su Departamento de Salud (Departamento de Salud Valencia Clínico-Malvarrosa) y en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia. Posteriormente, el 19 de septiembre de 2011, INCLIVA fue acreditado como Instituto de Investigación Sanitaria (IIS) por el Instituto de Salud Carlos III.

Actualmente, el Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA gestiona la investigación biomédica del Hospital Clínico Universitario de Valencia y de su mencionado Departamento de Salud, así como determinados grupos de excelencia científica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia y de la Fundación Carlos Simón.

INCLIVA se articula según el modelo de IIS que se recoge en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio sobre acreditación de Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria. De acuerdo con este modelo, los IIS tienen como fin desarrollar e integrar armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional con una mejor trasferencia de los avances científicos obtenidos en la prevención y tratamiento de los problemas de salud más prevalentes en nuestro país.

Para el desarrollo de la investigación, INCLIVA cuenta con más de 750 profesionales distribuidos en 58 grupos de investigación (consolidados, emergentes y asociados) liderados por profesionales de reconocido prestigio. Estos grupos se hallan estructurados a su vez en cuatro áreas científicas prioritarias, así como siete programas transversales. Las cuatro grandes áreas científicas se corresponden con las siguientes:

- **Área de Oncología.**
- **Área Cardiovascular.**
- **Área de Metabolismo y daño Orgánico.**
- **Área de Medicina Reproductiva.**

A su vez, con el objetivo de fomentar la traslación y transferencia de resultados, INCLIVA cuenta con una estructura organizativa y de gestión a tal efecto, descrita en este documento, reforzada por la Certificación ISO 9001-2015 en las áreas de Coordinación Económico-Administrativa y Gestión Científica, entre otras.

INCLIVA participa en 11 grupos de investigación CIBER, 3 plataformas iniciativa del ISCIII (Plataforma Nacional de Biobancos, Dinamización e Innovación de las Capacidades Industriales del SNS y su Transferencia Efectiva al Sector Productivo-ITEMAS y Soporte para la investigación clínica-SCReN ISCIII) y 5 plataformas europeas (*Big Data Value Association –BDVA-, European Advanced Translational Research Infrastructure - EATRIS, OPENSCREEN, Worldwide Innovative Networking-WIN, y el Spanish hub Gaia-X*). Asimismo, la entidad es miembro de la junta directiva de la Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica Hospitalaria y Biosanitaria (REGIC) y miembro de la junta directiva del clúster BIOVAL, la Asociación de Empresas y Entidades de la Comunidad Valenciana (CV) del sector BIO. Además, la entidad ha firmado el Pacto Local por la Innovación, que incluye los principales agentes del sistema local de I+D+i, incluidas asociaciones empresariales y parques científicos para hacer de la innovación el motor del desarrollo económico y social de Valencia.

INCLIVA cuenta con una Unidad de Apoyo a la Innovación (UAI) desde 2013 y registrada como Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC) en el Ministerio de Ciencia e Innovación en 2024, antigua OTRI, desde 2017. Esta Unidad desempeña un papel fundamental en la gestión, valorización del conocimiento y transferencia de innovación. Asimismo, ha puesto en marcha dentro de la Unidad de Innovación, una Unidad Científica de Innovación empresarial que tiene como misión impulsar la innovación en salud a través de la cocreación y del fomento de la colaboración de todos los actores del vertical de salud, apoyando la colaboración público-privada a través de diversos mecanismos para la generación de innovación de valor para el sistema sanitario; impulsar la industrialización y la transferencia.

La Unidad de Innovación coordina la Comisión de Innovación, en funcionamiento desde el año 2018. Esta comisión está compuesta por destacados investigadores con experiencia en innovación, la Dirección Médica del Departamento de Salud Clínico Malvarrosa y la Dirección del Instituto. Durante sus reuniones trimestrales, la Comisión brinda asesoramiento sobre transferencia e innovación a la Unidad, respaldando los esfuerzos para llevar las invenciones a la práctica clínica. Además, cuenta con la autoridad para proponer diferentes iniciativas y estrategias a los Órganos de Gobierno (Dirección General y/o Junta de Gobierno) para impulsar la innovación.

INCLIVA obtuvo en 2019 el sello de calidad HR Excellence in Research (HRS4R) que reconoce la capacidad de atraer talento, generar un entorno de trabajo favorable, fomentar la investigación y la innovación y potenciar la carrera de los investigadores/as en el marco europeo.

1.2. DEFINICIÓN DE TRASLACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

La **transferencia** de conocimiento es un conjunto de acciones que facilitan el uso comercial del conocimiento y los resultados de investigación que permite que los descubrimientos científicos y los conocimientos lleguen, a través del sector empresarial, a los usuarios con el objetivo de crear riqueza y generar así un retorno económico de ese conocimiento, a través de distintos mecanismos como la creación de nuevas empresas, las licencias de patentes, la difusión de publicaciones o el asesoramiento científico a través de colaboraciones con empresas.

Por su parte, la **traslación** a la práctica clínica es el proceso del traslado de los conocimientos y resultados de las ciencias básicas a la búsqueda de las intervenciones diagnósticas, terapéuticas o preventivas eficaces, consiguiendo mejorar la praxis clínica. Algunos ejemplos en este sentido que pueden llegar a producirse como resultado de la translación son las innovaciones en procesos asistenciales, la implantación de Guías de Práctica Clínica (GPC) o bien la difusión de metodologías o conocimientos clínicos directamente aplicables. Si se habla de traslación al sector productivo se refiere a la transferencia antes descrita.

Asimismo, es necesario explicar qué se entiende cuando se habla de **innovación** en los conceptos de traslación y transferencia. Las innovaciones biomédicas se definen como la conclusión última de la aplicación de conocimientos científicos y técnicos en la solución de retos o necesidades que se plantean en salud, lo que promueve cambios en los productos, servicios o procesos.

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRASLACIÓN Y TRANSFERENCIA

La idea de traslación y transferencia de resultados ha experimentado una creciente atención en el ámbito de la biomedicina. Su objetivo es el de reducir la brecha existente entre el conocimiento obtenido en el laboratorio y los pacientes o la sociedad en general. El impacto social de la investigación es un reto de vital importancia para cualquier sistema sanitario, tanto por el retorno económico del propio conocimiento generado, como por el valor en términos asistenciales.

Este retorno social de la investigación biomédica es un proceso de gran complejidad. Como consecuencia de esto, se está llevando a cabo una reorganización del proceso de investigación

biomédica, basado en los principios de la investigación traslacional, con el fin de reorientar los recursos financieros hacia aquellas investigaciones con un potencial impacto clínico y económico más alto.

Asimismo, alineando la estrategia de INCLIVA con las tendencias internacionales en cuanto al impacto en la sociedad, es necesario el desarrollo de indicadores que permitan cuantificar la evidencia de la traslación e impacto en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y la sociedad, estableciendo la necesidad de definir como marco de actuación un Plan de Traslación e Innovación y de Trasferencia a la práctica clínica y el sector productivo.

Por estos motivos, INCLIVA define el presente documento con el fin de fomentar la aplicación de los conocimientos generados en su seno a la práctica asistencial y al sector productivo para beneficio de toda la sociedad, así como fomentar la implicación de ésta en la investigación del Instituto.

2. TRASLACIÓN Y TRANSFERENCIA EN LA ESTRATEGIA DE INCLIVA

2.1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

INCLIVA demuestra su total compromiso con los principios que impulsan la investigación traslacional en su misión, visión y valores, recogidos en su Plan Estratégico 2025-2029.

La misión de INCLIVA es ofrecer soluciones a los problemas de salud de la población a través de los resultados de la actividad científica de la más alta calidad, que sean aplicadas en la asistencia sanitaria.

Por otro lado, su visión es consolidarse como centro de referencia científica, basado en el desarrollo de una actividad que maximice los recursos y capacidades existentes, y que incremente su calidad y el impacto en la sociedad.

Por último, entre los valores fundamentales del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA se encuentran:

- Orientación a la ciudadanía y compromiso con la sociedad: la búsqueda de soluciones a los principales problemas sanitarios de la sociedad con transparencia, respeto al medio ambiente y de una manera sostenible.
- Excelencia: la orientación permanente hacia la excelencia científica y de gestión.

- Apoyo a los y las profesionales: igualdad de oportunidades, atracción de talento joven y retención del talento consolidado.
- Transparencia: el trabajo realizado, a todos los niveles, debe ser conocido por todos los y las profesionales de la institución, quienes deben ser conocedores/as de los procesos, decisiones y resultados obtenidos.
- Alianzas y colaboración: el éxito de la actividad científica desarrollada pasa por estrechar lazos de colaboración, tanto a nivel interno como externo, que mejore la calidad y el impacto de los resultados.

2.2. INTEGRACIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan de Traslación y Transferencia de Resultados se ha desarrollado en completa alineación con la estrategia de INCLIVA recogida en su Plan Estratégico para el periodo 2025-2029. Dicho Plan contempla, entre otros, los siguientes objetivos estratégicos:

- **Objetivo Estratégico 1. Investigación traslacional**, que busca impulsar el desarrollo de la investigación de INCLIVA a todos los niveles, a través del refuerzo de la I+D traslacional multidisciplinar y la consolidación de nuevas disciplinas y ámbitos emergentes.
- **Objetivo Estratégico 6. Innovación, impacto y sociedad** que persigue consolidar en INCLIVA ámbitos de actividad complementarios a la investigación que refuerzan su diferenciación y especialización, focalizados en la innovación, el impacto y la orientación a pacientes y sociedad.

El Objetivo estratégico 1 de **Investigación traslacional** contiene los siguientes planes de acción:

- 1.1. Mejora de la investigación multidisciplinar.
- 1.2. Refuerzo de la investigación clínica.
- 1.3. Potencia de la I+D+i en IA y ciencia de datos.
- 1.4. Optimización de la relación con la UV.
- 1.5. Mejora de la investigación en AP y cuidados en salud.
- 1.6. Reformulación científica.

Por su parte, el Objetivo Estratégico 6. Innovación, impacto y sociedad incluye los siguientes planes de acción:

- 6.1. Mejora de la cultura innovadora.
- 6.2. Impulso y dinamización de los resultados innovadores.
- 6.3. Seguimiento y evaluación del impacto de la Investigación.

6.4. Incremento de la relación con la sociedad.

2.3. ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS DE RRI

La estrategia del IIS INCLIVA para el periodo 2024-2025 de **Investigación e Innovación Responsable (Responsible Research & Innovation o RRI)** se lleva a cabo dentro de los siguientes seis principios clave:

- Participación ciudadana
- Igualdad de género
- Acceso abierto
- Educación Científica
- Ética
- Gobernanza

En esta línea, como valor añadido, el presente Plan de Traslación y Transferencia de Resultados ha sido elaborado de manera alineada y respeta estos principios, teniendo un enfoque especial en la participación y el compromiso con la sociedad a través del cual se busca promover una investigación e innovación más inclusiva y enfocada en la participación de actores clave no científicos. La participación de la sociedad se logra a través de la información, consulta, implicación y cocreación con actores no científicos del sistema.

3. ESTRUCTURAS DE TRASLACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

3.1. COMISIÓN DE INNOVACIÓN

Con los objetivos de mejorar los procesos de traslación y transferencia de resultados en el IIS INCLIVA y dar cumplimiento a los criterios por los que debe regirse un Instituto de Investigación Sanitaria, se constituyó la Comisión de Innovación.

Como órgano consultivo institucional en materia de innovación, el Comité Científico Interno designa, de entre sus miembros permanentes, la Comisión de Innovación. Esta Comisión se integra con la siguiente composición:

- Dirección Científica del IIS INCLIVA (Presidente).

- Dirección Gerente del IIS INCLIVA.
- Adjunta a Dirección Científica del IIS INCLIVA.
- Dirección Médica del Departamento de Salud Valencia-Malvarrosa.
- Secretaría General del IIS INCLIVA.
- Responsable UAI.
- Miembros de la UAI (Secretario/a de la Comisión).
- 1-2 investigadores clínicos con experiencia en el ámbito de la innovación.
- 1-2 investigadores básicos con experiencia en el ámbito de la innovación.

Las funciones de la Comisión de Innovación son:

- Proponer a los Órganos de Gobierno (Dirección General y/o Junta de Gobierno):
 - Acuerdos de transferencia de tecnología relativos a contratos de licencia y de explotación de derechos de propiedad intelectual/industrial de INCLIVA.
 - Creación de spin-off.
 - Protección de resultados de investigación.
 - Priorización de proyectos a presentar a convocatorias de innovación.
- Supervisar a la UAI en materia de:
 - Composición y priorización de las ideas y proyectos de la cartera de innovación.
 - Indicadores de actividad.
 - Evaluación y seguimiento de los proyectos de Innovación que se desarrollan en el IIS INCLIVA y de sus resultados.

Por último, el funcionamiento de la Comisión es el siguiente:

- Los miembros de la Comisión de Innovación se reúnen con una frecuencia trimestral.
- Para cada reunión, el/la Secretaria de la Comisión propone el orden del día con los diferentes asuntos a tratar en el ámbito de las funciones atribuidas a la Comisión de Innovación y comunica la misma al presidente para su aprobación. No obstante, los siguientes puntos son permanentes para todas las reuniones de la Comisión de Innovación:
 - Revisión y aprobación del acta reunión anterior.
 - Seguimiento a la cartera de innovación, incluyendo ideas y proyectos en fase de desarrollo.
 - Estado de las solicitudes de derechos de propiedad industrial del IIS INCLIVA.

- Este orden del día es enviado por el/la Secretaria a los miembros de la Comisión de Innovación, junto con la documentación accesoria a cada uno de los puntos incluidos en ella, con al menos una semana de antelación a la fecha de reunión de la Comisión.
- Durante el desarrollo de la reunión, el día y hora indicados en la convocatoria, al llegar al punto correspondiente al seguimiento de la cartera de innovación, se revisa el estado de los proyectos, su grado de ejecución y, cuando proceda, la necesidad de priorización de los mismos según la disponibilidad de recursos o su cierre.
- En el plazo de una semana, la Secretaria elabora el acta, la envía a revisión del presidente de la Comisión y, tras su visto bueno, la archiva.
- Los acuerdos alcanzados en las sesiones de la Comisión de Innovación son comunicados por la Secretaría de la Comisión a las personas que correspondan, para su ejecución. Se informa de la actividad de la Comisión en la siguiente sesión del Comité Científico Interno.

3.2. UNIDAD DE APOYO A LA INNOVACIÓN

A través de la UAI, el IIS INCLIVA se integra como unidad asociada en la Plataforma ITEMAS del ISCIII, que aglutina las Unidades de Apoyo a la Innovación de diferentes centros sanitarios y hospitales a nivel nacional. La Plataforma ITEMAS es una plataforma de apoyo a la innovación sanitaria promovida por el ISCIII con el objetivo de facilitar que las ideas innovadoras de los profesionales sanitarios lleguen a generar valor para el sistema, favoreciendo la transferencia de tecnología, la cultura de la innovación y la comunicación con el resto de la sociedad. La principal herramienta de ITEMAS es la creación de Unidades de Apoyo a la Innovación (UAI) en los hospitales. A través de estas, se dota de los medios y ayudas necesarios para que los profesionales sanitarios puedan convertir sus ideas y descubrimientos en realidades que puedan tener impacto para la sociedad.

Por lo tanto, la UAI es el vínculo de comunicación entre los investigadores de INCLIVA y el resto de los agentes del sistema de I+D+i (otros hospitales, universidades, empresas, etc.), con el fin de transferir los descubrimientos de los investigadores al mercado.

Las principales funciones de la unidad son:

- Fomentar entre los investigadores la cultura de la innovación, en general, y de la protección de los resultados en particular. La unidad se encarga de formar, fomentar y asesorar al personal investigador y sanitario en la cultura de la innovación.

- Identificar, evaluar, proteger, valorizar y comercializar los resultados de la innovación generada en INCLIVA. El cometido de esta unidad reside en identificar las innovaciones desarrolladas por el personal de INCLIVA mediante su búsqueda activa o atendiendo a la solicitud del personal investigador y sanitario. Una vez identificada la idea, se evalúa el potencial de la innovación y se prioriza. Asimismo, si procede, se establece la estrategia de protección y valorización con el fin de transferir la tecnología a terceros o de trasladarse a la práctica clínica.

3.3. OFICINA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) son agentes clave en la conexión entre las entidades generadoras de conocimiento y el sector productivo, como elemento esencial para incrementar las capacidades innovadoras españolas y aumentar su impacto en el crecimiento y el bienestar social.

El Real Decreto 984/2022, de 22 de noviembre, establece las Oficinas de Transferencia de Conocimiento y se crea su Registro. A efectos de dicho Real Decreto, se consideran funciones de transferencia de conocimiento las siguientes:

- La protección de los resultados de I+D+I a través de títulos de propiedad industrial e intelectual, u otras modalidades de protección.
- La explotación de resultados de investigación, invenciones y nuevas tecnologías a través de cualquier tipo de contrato que suponga la transmisión de su uso o titularidad a terceros.
- La investigación colaborativa entre entidades de diferente naturaleza, así como la contratación de servicios de I+D+I y tecnológicos.
- La promoción de la creación de entidades basadas en el conocimiento.
- La difusión social del conocimiento.

En mayo de 2024, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades notificó a la Unidad de Apoyo a la Innovación de INCLIVA su inscripción en el registro de OTC. Desde julio de 2017 había estado inscrita en el Registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI). Este hecho demuestra la dilatada experiencia de la Unidad de Apoyo a la Innovación en las funciones mencionadas de una OTC.

OTRAS UNIDADES DE APOYO A LA INNOVACIÓN

UNIDAD DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

INCLIVA ha apostado por implantar sistemas de gestión de la calidad en sus ámbitos de gestión estratégicos. La unidad se encarga de impulsar la correcta aplicación y cumplimiento de la normativa relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal en los proyectos y estudios de investigación clínica y biomédica que se gestionan en INCLIVA cada vez más relevante en proyectos de innovación.

UNIDAD DE APOYO A PROGRAMAS INTERNACIONALES

Esta unidad tiene como objetivo desarrollar, dirigir y gestionar los proyectos y acciones específicas y estratégicas encaminadas a posicionar a INCLIVA en los círculos de decisión e investigación puntera en ámbito internacional. Las principales funciones de la unidad son:

- Identificar y dinamizar áreas de investigación punteras dentro de INCLIVA en las temáticas del Horizon 2020, así como la capacidad de sus mejores investigadores con el objetivo de que puedan liderar y participar en redes de excelencia y proyectos de investigación, bien en ámbito europeo, bien de otras regiones del mundo.
- Facilitar y dinamizar la colaboración internacional a través de programas y proyectos de envergadura que favorezcan la transferencia de conocimiento y tecnología en el ámbito de la salud.
- Proporcionar apoyo en la planificación, dirección y gestión de proyectos y consorcios internacionales tanto en los términos científico-técnicos como económico-administrativos.
- Identificar y explotar todas las vías de financiación para aumentar el retorno económico.

UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA E INNOVADORA

El principal objetivo es transmitir los conocimientos y avances generados en INCLIVA, estrechando las relaciones entre los investigadores y la sociedad. Las funciones de esta unidad son:

- Difundir, promocionar y comunicar los logros de I+D+i.
- Organizar actividades de divulgación científica dirigidas al público no especializado, directamente beneficiario de la actividad investigadora de INCLIVA.
- Promover la cultura innovadora mediante la organización de seminarios, jornadas y actividades formativas dirigidas al personal de INCLIVA.
- Atraer talento a través de programas de prácticas y estancias de estudiantes.
- Gestionar y captar fondos de financiación privada a partir de las actividades de divulgación científica.

UNIDAD DE PROYECTOS NACIONALES

La Unidad de Proyectos Nacionales tiene por objeto la gestión integral de los proyectos de investigación desarrollados en el IIS INCLIVA. Además, se encarga de tramitar las solicitudes a las convocatorias de ayudas competitivas, tanto públicas como privadas, así como de gestionar las ayudas de carácter nacional y autonómico.

UNIDAD DE ENSAYOS CLÍNICOS

INCLIVA gestiona los ensayos clínicos, estudios observacionales y proyectos de investigación propuestos para su realización en el Hospital Clínico Universitario y del Departamento de Salud Clínico-Malvarrosa. La unidad de ensayos clínicos gestiona todo el proceso para la puesta en marcha de un ensayo clínico en el centro, desde la tramitación de la documentación requerida para la aprobación del mismo, pasando por la negociación y firma del contrato con el promotor, hasta el seguimiento, tanto económico como científico, del desarrollo del estudio en el centro. Asimismo, proporciona asesoramiento a aquellas iniciativas de investigación clínica propias y de empresas que necesiten muestras, datos o reclutamiento de pacientes. Apoyan en temas regulatorios y en el diseño de la propuesta o estudio para que sea viable y correcto desde la perspectiva de la investigación clínica.

4. PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA

Transferencia se refiere al conjunto de acciones encaminadas a alcanzar el uso comercial del conocimiento y los resultados de investigación que permite que los descubrimientos científicos y los conocimientos lleguen, a través del sector empresarial, a los usuarios con el objetivo de crear riqueza y generar así un retorno económico de ese conocimiento, a través de distintos mecanismos como la creación de nuevas empresas, las licencias de patentes, la difusión de publicaciones o el asesoramiento científico a través de colaboraciones con empresas.

Las actividades y servicios de la UAI cubren todo el proceso de innovación para garantizar que las ideas innovadoras y resultados de I+D+i se valoricen y lleguen al tejido empresarial y por tanto a la sociedad. Este proceso, llamado embudo de innovación, comprende varias fases que se acometen en la UAI:

1. Captación de ideas: Consiste en analizar si una idea es valorizable o no en función del **estado de desarrollo de la idea**, no siendo valorizable todas aquellas ideas que solo cuenten con una problemática identificada o con una solución para dicho problema sin desarrollar y **susceptibilidad de la idea a generar un resultado valorizable**, como un nuevo fármaco o nuevo uso de un fármaco; un nuevo material o dispositivo: un nuevo método de diagnóstico; un nuevo

software o base de datos transferible o que genere una mejora en un procedimiento y una nueva mejora en los procedimientos relevantes en la práctica clínica o tratamiento de patologías.

2. Análisis de viabilidad: Las ideas valorizables procedentes de la fase anterior son evaluadas en función de cuatro criterios:

- Conveniencia: se evaluará si está alineada con la estrategia de I+D+i de la institución y por tanto está comprendida dentro de las áreas de investigación y programas transversales vigentes.
- Sostenibilidad y viabilidad: se evaluará su grado de innovación y si se prevén barreras para su implementación.
- Riesgo: se evaluará si la idea cuenta con financiación, su impacto socioeconómico y el potencial del equipo.
- Factibilidad: se valorará el resultado esperable, su modelo de explotación y negocio.

Las ideas se priorizan según la evaluación en prioridad alta, media, baja o espera y se asignan recursos en cuanto al seguimiento en función de dicha priorización. Además, según su estado de desarrollo tecnológico, se les asigna un estado (análisis, desarrollo o transferencia) y, si son susceptibles de protección o registro, pasan al procedimiento de protección.

3. Protección de resultados: Es necesaria para iniciar esta fase la firma de una comunicación de resultados con el correspondiente formulario, donde se designará también a un autor o inventor de correspondencia.

Además, en aquellos resultados susceptibles de protección y de los cuales INCLIVA no es el único propietario o titular, resulta necesaria la firma de un acuerdo de cotitularidad con el resto de las entidades propietarias. Para ello, el personal de la UAI contacta con las unidades de innovación o transferencia de tecnología de estas entidades con el fin de informarles y negociar un acuerdo.

Se realiza un análisis de patentabilidad en términos de viabilidad de protección, es decir, si cumplen los requisitos de patentabilidad, mediante el análisis de la novedad, actividad inventiva y aplicación industrial, y/o tienen potencial de mercado. Esta evaluación preliminar se realiza mediante distintos formularios que permite determinar la estrategia de protección más adecuada: propiedad industrial e intelectual como patentes, modelos de utilidad y marcas o bien o como registro de propiedad intelectual como *know-how*, secreto o programas de ordenador.

En el caso de patentes o modelos de utilidad, se presenta una solicitud de patente europea ante la EPO o solicitud nacional en la OEPN y tras pasar el año de prioridad, se decide si se extiende la solicitud de

patente por la vía PCT, según si el resultado se ha desarrollado y los informes de búsqueda de la oficina. Posteriormente, se entra en fases nacionales si hay interés por parte de las empresas y según hayan sido los resultados de los informes de búsqueda de la oficina de patentes correspondiente. En el caso de software o *know-how*, se realiza un registro interno o bien en el Registro de la Propiedad Intelectual. En el caso de resultados en cotitularidad, se determinan quiénes son los cotitulares (determinación de derechos) y sus porcentajes de titularidad y se negocia y firman los acuerdos de cotitularidad correspondientes.

La UAI se encarga también, en el caso de patentes y modelos de utilidad, de realizar el mantenimiento de los expedientes, así como revisar y asesorar en todo el proceso de concesión incluido la revisión de informes de búsqueda de las diferentes oficinas de patentes y las correspondientes contestaciones.

4. Desarrollo: Aquellas ideas con un estado de desarrollo tal que, teniendo evidencias de que son viables, no han generado un resultado transferible.

La unidad busca posibles convocatorias de proyectos de innovación para incrementar la madurez de la tecnología subyacente, así como asiste a los investigadores en la planificación y gestión de los proyectos ya en ejecución.

5. Transferencia: Los resultados, una vez protegidos, pasan a formar parte de la oferta tecnológica de INCLIVA. El personal de la UAI elabora una oferta tecnológica de cada resultado y lo difunde en foros empresariales, sitios web y busca activamente empresas potencialmente licenciatarias. En caso de existir una empresa interesada en el resultado, el personal de la UAI promueve las comunicaciones y/o reuniones necesarias para proporcionarle mayor información sobre el contenido y características del resultado. Esto tiene como objetivo la negociación y firma de un acuerdo, que puede consistir en la licencia o cesión del título de protección correspondiente a terceros o su explotación como un servicio ofrecido por INCLIVA a terceros. La transferencia puede implicar la generación de una spin-off y la transferencia del resultado a la misma.

En caso de que los innovadores quieran explotar por sí mismos el producto de su proyecto de innovación o su idea innovadora a través de la creación de una empresa (spin-off), deberán dirigir una solicitud a la Dirección Científica para valorar la autorización de la transferencia mediante licencia o cesión del producto a la spin-off a través del correspondiente contrato. Una vez constituida la spin-off, y en el plazo máximo de 6 meses, se procede a la formalización del convenio de colaboración entre INCLIVA y

la empresa para regular la relación entre ambas entidades¹. Este proceso se regula a través de la “Normativa de creación de empresas spin-off”.

6. Mercado: Es el resultado del proceso de transferencia de tecnología en el que la investigación científica o tecnológica puede llegar al mercado y a la sociedad. Se incluyen aquí los resultados que han sido trasladados a la práctica clínica.

Este mapa de procesos que comprenden todo el embudo de innovación y cubre todas las actividades y cartera de servicios de la OTC se resume en la Figura 1.

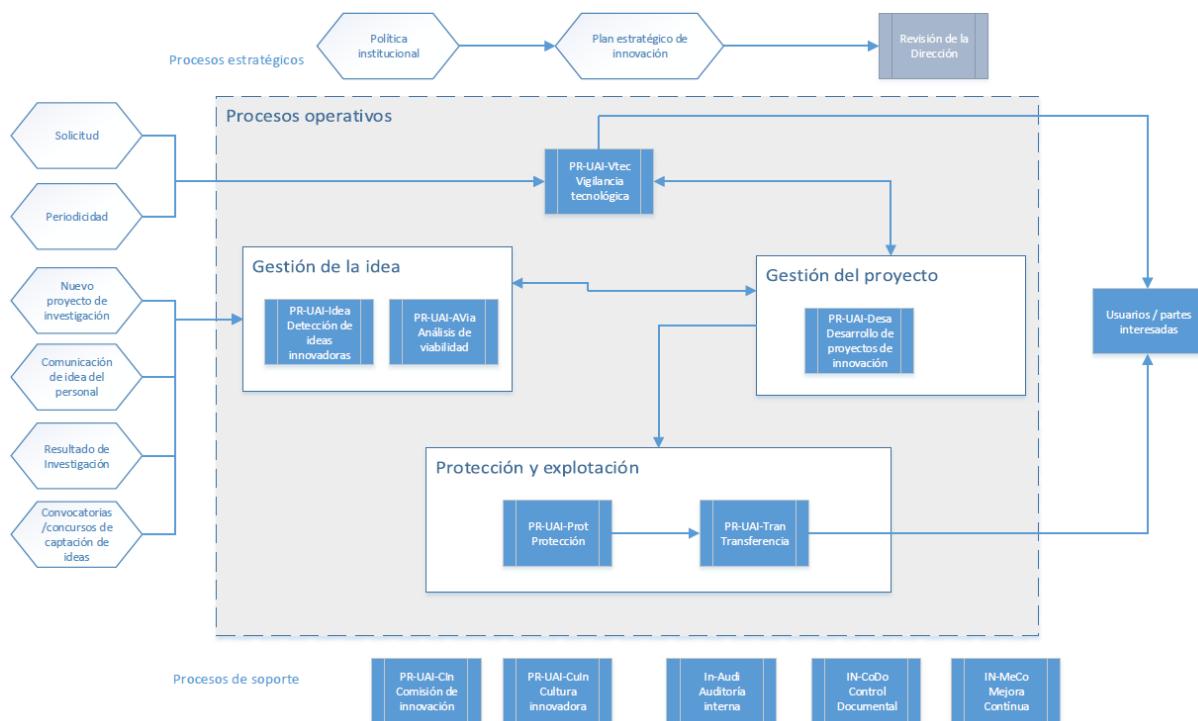


Figura 1. Mapa de procesos de la OTC de INCLIVA.

La relación entre las actividades de transferencia y traslación se resume en la Figura 2.

¹ Se dará seguimiento al desarrollo de este convenio a través del procedimiento de gestión de convenios.

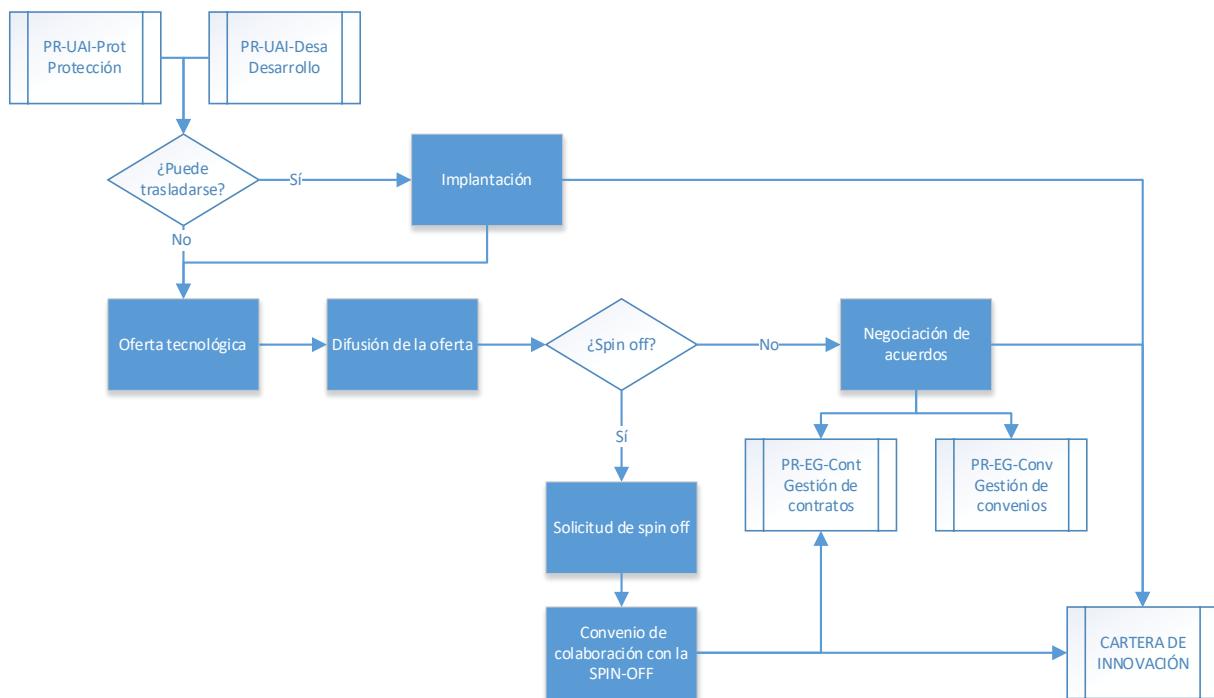


Figura 2. Actividades de transferencia y traslación.

Este mapa de procesos se realiza siguiendo los siguientes procedimientos:

- PR-UAI-Idea. Detección de ideas innovadoras: Define la sistemática para la captación de ideas, proyectos y resultados de investigación innovadores, así como su clasificación para su posterior análisis.
- PR-UAI-Avia. Análisis de viabilidad: Define la sistemática para determinar si las ideas o proyectos de investigación son susceptibles de convertirse en proyectos de innovación.
- PR-UAI-Desa. Desarrollo de proyectos de innovación: Define la sistemática para la gestión y el seguimiento de los proyectos de innovación.
- PR-UAI-Prot. Protección: Define la metodología para la protección de los activos intangibles generados mediante patente, modelo de utilidad, marca, registro de la propiedad intelectual o secreto industrial.
- PR-UAI-Tran. Transferencia: Define la metodología para la transferencia del conocimiento y tecnología generados a terceros y la creación de spin-offs.
- PR-UAI-VTec. Vigilancia Tecnológica.
- PR-UAI Cultura innovadora: Define el procedimiento para fomentar la cultura innovadora mediante acciones de difusión, jornadas de innovación, seminarios, convocatorias internas, etc.

INCLIVA cuenta además con una Normativa sobre gestión, protección y explotación del conocimiento generado en el ámbito de INCLIVA aprobada en Junta de Patronos del 7 de junio de 2025 que regula la gestión, titularidad y explotación de conocimiento. Igualmente cuenta con un procedimiento para regular el funcionamiento de la Comisión de Innovación, órgano consultivo institucional en materia de innovación.

5. PLAN DE ACTUACIÓN

En este apartado se han definido y desarrollado las acciones que se plantea realizar el IIS INCLIVA con el objetivo de, en la medida de sus posibilidades, promover la traslación y trasferencia de los resultados de la investigación. Estas actuaciones se hallan en completa alineación con los objetivos estratégicos y los planes de acción mencionados en el punto 2 de este documento y recogidos en el Plan Estratégico de INCLIVA para los próximos años, lo que asegura la armonía entre el Plan de Traslación y Transferencia de Resultados y la estrategia global del Instituto. Las acciones propuestas se recogen en tres ejes de actuación:

1. Traslación a la práctica clínica.
2. Transferencia o traslación al sector productivo.
3. Comunicación y promoción de la cultura de la innovación.

La Comisión de Innovación, además de realizar un seguimiento continuo de las actividades, podrá realizar propuestas para la introducción o modificación de las medidas propuestas para alcanzar los objetivos planteados en este Plan.

A continuación, se detallan los tres ejes de actuación con las acciones propuestas asociadas.

5.1. TRASLACIÓN A LA PRÁCTICA ASISTENCIAL

El objetivo principal de este apartado es promover la traslación de resultados científicos a la práctica clínica, generando conocimiento de impacto en el SNS y en la sociedad.

ACCIÓN 1.1. Evaluar los proyectos financiados por las convocatorias de Concurso de Ideas, y programas colaborativos con las Universidades u otras convocatorias y evaluar si se han obtenido los resultados trasladables. Alineado con el RETO 6.1. del Plan Estratégico.

Objetivo: Identificar y registrar aquellos resultados de la investigación realizada en INCLIVA que pueden trasladarse a la práctica clínica.

Indicadores: Número de resultados con origen en las convocatorias que se pueden trasladar a la práctica clínica registrados en la cartera de innovación.

Meta: 1 resultado al año registrado.

Periodo: 2025-2029

ACCIÓN 1.2. Generar GPCsy documentos institucionales elaboradas como resultado de la actividad de investigación del IIS INCLIVA.

Objetivo: Facilitar la traslación de los resultados de las actividades de investigación de INCLIVA que puedan utilizarse en la práctica clínica.

Indicadores: Número de GPCs indexadas y número de documentos institucionales en los que ha participado el IIS elaborados como resultado de su actividad en investigación.

Meta: En los últimos 3 años el número es ≥ 35.

ACCIÓN 1.3. Difundir las GPCs elaboradas como resultado de la actividad de investigación del IIS INCLIVA.

Objetivo: Difundir los resultados de las actividades de investigación de INCLIVA entre los servicios del hospital y atención primaria del Instituto y otras instituciones sanitarias para conseguir su traslación a la práctica clínica.

Indicadores: Número de acciones de difusión de las GPCs recogidas a través de la memoria del IIS, sitio web y/o acciones de difusión o comunicación dirigidas a los servicios del hospital y atención primaria.

Meta: Al menos 2 acciones al año.

Periodo: 2025-2029

ACCIÓN 1.4. Evaluar la implantación y análisis del impacto en términos de indicadores de proceso o resultados de salud de las GPCs.

Objetivo: Valorar la implantación de las GPCs y analizar su impacto en cuanto a indicadores de proceso o resultados en salud.

Indicadores: Número de GPCs implantadas en la práctica clínica en el ámbito del Instituto.

Meta: 1 anual.

Periodo: 2025-2029.

ACCIÓN 1.5. Revisar y verificar que se trasladan a la práctica asistencial los resultados de la investigación realizada en el IIS INCLIVA. Alineado con la acción 1.1. de este documento.

Objetivo: Garantizar que se desarrolla una traslación de resultados efectiva en el ámbito de INCLIVA.

Indicadores: Número de resultados de investigación trasladados a la práctica asistencial sobre alguno de los siguientes temas:

Implementación de alternativas terapéuticas coste-efectivas.

Avances producidos en los procesos diagnósticos, terapéuticos o rehabilitadores, etc.

Meta: 2 resultados trasladados al IIS al año.

Periodo: 2025-2029.

ACCIÓN 1.6. Realizar acciones de difusión anuales para dar a conocer la cartera de resultados de investigación de potencial interés entre instituciones sanitarias y profesionales asistenciales.

Objetivo: Difundir la oferta de productos de INCLIVA de potencial interés para la práctica clínica entre las instituciones sanitarias, así como entre los profesionales asistenciales que conforman el Instituto (difusión interna y externa).

Indicadores: Número de acciones para dar a conocer estos resultados a las instituciones sanitarias y profesionales asistenciales realizadas.

Meta: 2 al año.

Periodo: 2025-2029.

5.2. TRANSFERENCIA AL SECTOR EMPRESARIAL

Las acciones agrupadas en este apartado tienen como fin la transferencia de los resultados de investigación al sector productivo:

ACCIÓN 2.1. Evaluar los proyectos financiados por las convocatorias internas como la del Concurso de Ideas, y programas colaborativos con las Universidades y evaluar si se han obtenido los resultados transferibles. Alineado con el RETO 6.1. del Plan Estratégico.

Objetivo: Aumentar el número de resultados transferibles con origen en proyectos internos y programas propios colaborativos.

Indicadores: número de resultados transferibles con origen en proyectos internos y programas propios colaborativos incluidos en la cartera de innovación.

Meta: 1 resultado al año.

Periodo: 2025-2029.

ACCIÓN 2.2. Evaluar los proyectos financiados por las convocatorias de fondos competitivos externos a INCLIVA.

Objetivo: Aumentar el número de resultados transferibles con origen en proyectos competitivos de fondos externos.

Indicadores: Número de resultados transferibles con origen en proyectos de financiación externa.

Meta: 1 resultado al año.

Periodo: 2025-2029.

ACCIÓN 2.3. Realización de jornadas y reuniones con Grupos de Investigación y/o Servicios hospitalarios con actividad investigadora y con menor trayectoria y experiencia en el ámbito de la innovación, para planificar un calendario de sesiones de presentación y difusión de la prestación de servicios de innovación por parte de INCLIVA, así como sesiones de trabajo para aflorar resultados con potencial innovador.

Objetivo: Aumentar el número de resultados transferibles con origen comunicaciones de ideas.

Indicadores: Número de comunicaciones de ideas potencialmente valorizables y potencial de innovación.

Meta: 2 comunicaciones sin origen en proyectos incluidas en la cartera de innovación.

Periodo: 2025-2027.

ACCIÓN 2.3. Protección y registro de resultados transferibles.

Objetivo: Proteger los resultados generados y fomentar la transferencia de los mismos al sector productivo.

Indicadores:

- Número de patentes registradas.
- Número de registros de software.
- Número de registros de otros tipos de propiedad intelectual.
- Inversión económica en registros.

Meta:

- >8 registros de propiedad industrial en los últimos 5 años.
- >5 registros de propiedad intelectual en los últimos 5 años.
- >50.000 euros en registros en los últimos 5 años.

Periodo: 2025-2029.

ACCIÓN 2.3. Elaborar una cartera de resultados de investigación de INCLIVA de potencial interés para el sector productivo. Esta cartera debe ser revisada y actualizada de manera continua.

Objetivo: Identificar la oferta de productos y servicios que pueden ser potencialmente comerciables a instituciones y empresas interesadas.

Indicadores: Número de productos y resultados de investigación de INCLIVA de potencial interés para empresas u otras instituciones del sector productivo elaborada.

Meta: Ampliar en 1 los resultados en estado de transferencia de la cartera de innovación.

ACCIÓN 2.5. Realizar acciones y actividades para identificar los resultados de I+D+i con mayor proyección de transferencia. Incluye la realización de búsquedas para identificar empresas y entidades potencialmente interesadas en su desarrollo y/o comercialización. Vinculado al PLAN DE ACCIÓN 6.2.

Objetivo: Fomentar la transferencia de resultados de la investigación realizada en INCLIVA.

Indicadores: Número de acciones para apoyar y promover la trasferencia de resultados al sector productivo.

Meta:

- 1 acción anual organizada.
- 1 acción anual en la que se participa.

Periodo: 2025-2029.

ACCIÓN 2.6. Establecer contratos de licencia o transferencia con empresas.

Objetivo: Introducir la tecnología en el mercado.

Indicadores: Número de contratos de licencia de registros de propiedad industrial o intelectual licenciados.

Meta: >2 en los últimos 5 años.

Periodo: 2025-2029.

ACCIÓN 2.7. Participación de proyectos orientados a mercado en colaboración con empresas.

Objetivo: Fomentar la cooperación con el sector empresarial.

Indicadores: Número de proyectos con empresas concedidos.

Meta: Aumentar en 1 anualmente.

5.3. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA INNOVACIÓN

La finalidad principal de este apartado es promover la comunicación y participación de la sociedad en la innovación, así como fomentar la cultura de innovación en INCLIVA y en su entorno.

ACCIÓN 3.1. Mantener reuniones con empresas del entorno para conocer sus capacidades técnicas e interés en el desarrollo de proyectos de I+D+i. Alineado con el Plan de Acción 6.2 del Plan Estratégico.

Objetivo: Favorecer el contacto con empresas del sector y aumentar así el trabajo cooperativo en el proceso de innovación.

Indicadores: Número de contactos mantenidos con empresas.

Meta: Aumentar en 2 anualmente.

ACCIÓN 3.2. Mantener reuniones con otros agentes del entorno (administración, universidades, centros tecnológicos, asociaciones de pacientes, etc.) para conocer sus necesidades e interés en el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Objetivo: Favorecer el contacto con actores claves en el proceso de innovación, fomentando el trabajo cooperativo.

Indicadores:

- Número de reuniones con agentes del entorno mantenidas.
- Número de proyectos en colaboración.

Meta: Aumentar en 1 anualmente.

ACCIÓN 3.3. Realización de talleres de trabajo con personal investigador y de los servicios del hospital para Identificación de áreas médicas con potencial elevado para desarrollo de investigación clínica.

Objetivo: Identificar retos clínicos con mayor potencial de innovación.

Indicadores: Número de talleres realizados.

Meta: >2 anuales.

ACCIÓN 3.4. Diseñar y ejecutar un programa de formación específico en el ámbito de la innovación, organizado en módulos dirigidos a dar respuesta a las necesidades de formación detectadas en el punto previo, que favorezcan la competitividad del personal en el desarrollo de proyectos de innovación y la participación de los actores clave no científicos en la cocreación de actividades y resultados de la I+D+i. Alineado con el Plan de acción 6.1. del Plan Estratégico.

Objetivo: Mejorar la capacitación del personal investigador en innovación y transferencia.

Indicadores: Número de formaciones realizadas.

Meta: >4 anuales.

ACCIÓN 3.5. Actualizar la normativa de propiedad intelectual y la normativa de aplicación para la constitución de Empresas de Base Tecnológica para regular correctamente la participación de INCLIVA en ellas, el retorno de los resultados y su seguimiento, para facilitar su desarrollo y sostenibilidad.

Objetivo: Facilitar el registro y protección de los resultados de investigación y generación de empresas.

Indicadores: Normativas actualizadas.

Meta: 2.

ACCIÓN 3.6. Implementar la norma de calidad en gestión de I+D+I ISO 56.001 en el IIS.

Objetivo: Mejorar la eficiencia del sistema de gestión de I+D+i y los servicios que se prestan a los investigadores.

Indicadores: Certificado obtenido.

Meta: 1.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento del plan de actuación del presente Plan Traslación e Innovación y Transferencia de Resultados recaen sobre la Comisión de Innovación. De este modo, la Comisión de Innovación recopilará los indicadores descritos en el plan de actuación para desarrollar un informe anual con el objetivo de determinar en qué grado se cumplen las medidas adoptadas. Asimismo, la Comisión de Innovación trasladará las propuestas de posibles modificaciones de las acciones recogidas en el Plan con el objetivo de asegurar la consecución de los objetivos marcados y adaptarlo si fuera necesario a las nuevas realidades que surjan. Los resultados de estos informes y evaluaciones, así como las posibles modificaciones realizadas por la Comisión de Innovación, serán transmitidos a la Dirección General y Científica del IIS INCLIVA y a sus órganos de gobierno.

Por otra parte, la Comisión de Innovación evaluará los objetivos estratégicos vinculados a la traslación, transferencia e innovación en salud descritos en el Plan Estratégico. Este seguimiento y evaluación anual estará alineado con el Plan de Comunicación y el Plan de Formación.

7. DIFUSIÓN Y DESTINATARIOS DEL PLAN DE TRASLACIÓN Y TRANSFERENCIA

El Plan de Traslación e innovación y Transferencia de Resultados descrito en este documento está dirigido principalmente a:

- Todo el personal adscrito a INCLIVA.
- Aquellos agentes implicados en la traslación de resultados de investigación e innovación, teniendo como principal foco al sistema sanitario, sobre el que se asienta el Instituto, así como al ámbito de la trasferencia al sector productivo.
- La sociedad en general, como parte fundamental en el proceso de traslación y transferencia de los resultados de investigación y con el objetivo de mejorar la orientación y proyección del IIS.

La divulgación del Plan de Traslación e Innovación y Transferencia de Resultados del IIS INCLIVA es tarea del responsable del Plan de Comunicación.

El Plan de Traslación e Innovación y Trasferencia de Resultados será difundido a todo el personal que conforma INCLIVA, a través de la página web del Instituto (<https://www.incliva.es/>) y otros medios de difusión que se contemplen en el Plan de Comunicación.